



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO:**

Que la Argentina vive un proceso de fuerte endeudamiento y alta morosidad de las familias y personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de mora y deudas contraídas en el sistema bancario, billeteras virtuales y también con en la informalidad.

Que Corrientes no es ajena a este proceso económico, social y financiero que complica y angustia la vida de familias y personas.

Que ella también se ve corroborada en estudios que publican trabajos sobre el fenómeno.

Que sobre el particular el DIARIO NORTE DE CORRIENTES , publica una nota en su edición del 08 de septiembre del corriente, extrayendo datos del “MAPA DE ENDEUDAMIENTO” que es un informe elaborado de manera conjunta entre el Centro de Estudios para la Ciudad y la Fundación Friedrich Stiftung, sobre la base del análisis de los Datos de la Central de Deudores del Banco Central de la República Argentina.

Que ese trabajo en lo que hace a la ciudad de Corrientes consigna que hay 180.999 deudores y que los morosos alcanzan el el numero de 57.925 (41.28 %)

Que el Gobierno de la Provincia de Corrientes en marzo del corriente año ha generado una

herramienta denominada SOSTIENE CORRIENTES , a partir del Banco de la Provincia de Corrientes, para aliviar a los deudores de dicha institución facilitando instrumentos de regularización.

Que según noticias de los últimos días el Gobierno de Corrientes prepara una segunda versión de dicho plan de facilitación respecto de los morosos del Banco de Corrientes.

Que en nuestro ámbito no se conoce por parte de la Caja Municipal de Préstamos la posibilidad de que esta institución prestadora de créditos, genere una herramienta similar en favor de trabajadores municipales que tramitan allí préstamos de largo y corto plazo.

Que la situación general es lógico perjudique también a las familias municipales produciéndose un fenómeno de incremento de las deudas y eventualmente morosidad, por lo cual es necesario generar oportunidades de cancelación de los créditos tomados en condiciones más flexibles para los trabajadores municipales.

Que por ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**Herramienta de desendeudamiento o de condiciones más flexibles para que los trabajadores municipales**

ARTÍCULO 1 : SOLICITAR al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL que - a través del área correspondiente - se informe si se está evaluando la posibilidad de generar una herramienta de desendeudamiento o de condiciones más flexibles para que los trabajadores municipales puedan honrar los créditos tomados con la Caja Municipal de Préstamos , o también a tomar préstamos que les permitan salir de la mora con otros prestadores.

ARTICULO 2 : de forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**